

CONCEDE SUBSIDIO PAGO CONSUMO DE  
AGUA POTABLE MES DE OCTUBRE 2016.

DECRETO EXENTO N° 3208

RECOLETA,

20 OCT. 2016

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N° 19.059, y sus posteriores modificaciones, que establecen el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 7 del D. S N° 195 que reglamente la Ley N° 18.778.
- 3.- La Resolución Exenta N° 176 de fecha 01/02/2016 de la Intendencia Región Metropolitana, que asigna el número de subsidios para el Programa del Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y/o Alcantarillado de Aguas Servidas en las comunas del Sector Urbano y Rural de la Región Metropolitana.
- 4.- El Decreto Exento N° 2148 de fecha 04/08/2016 que delega La facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a la Señora Gianinna Repetti Lara.
- 5.- El Decreto Exento N° 2722 de fecha 20/09/2016, que designa Secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto Exento N° 2148 del 04 de Agosto de 2016, que delegó en la señora Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "**POR ORDEN DEL ALCALDE**", diversas materias de administración interna, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO :

Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Aguas Servidas a **4** beneficiarios equivalente al **50%** sobre los cargos fijos y variables de su consumo mensual que no exceda de 15 metros cúbicos, por un período de 3 años Y **3** beneficiarios equivalente al **100%** sobre los cargos fijos y variables de su consumo mensual que no exceda de 15 metros cúbicos, por un período de 3 años el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

POR ORDEN DEL ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHIVASE.

FDO: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GRL/PAQ/FIL/YDC/ENA/cec.  
TRANSCRITO:

- Intendencia Región Metropolitana
- Aguas Andinas
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO (3).





DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 3208 de 20/10/2016  
Ilustre Municipalidad de Recoleta

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	TRAMO RSH
			VIDAL	VELÁSQUEZ	AURORA HERMINIA					
			CAMUS	CARRASCO	ANGEL RODOLFO					
			NAMUNCURA	GUAJARDO	PATRICIA DEL CARMEN					
			AGUILERA	SEPÚLVEDA	ELEODORO ARÍSTIDES					
			CASTILLO	PADILLA	DIANA MARIELA					
			ESTAY	KAELIN	CAROL ANGÉLICA					
			RIVERA	RAMÍREZ	MARÍA DE LAS MERCEDES					

Fecha: Reporte al 20/10/2016

Ministerio de Desarrollo Social - Registro Social de Hogares - Módulo de Subsidios

